

Maestro Sergio Humberto Graf Montero
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial,
del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atención especial a maestra Ma. Dolores Guillén Solís,
Dirección de Planeación Urbana en Ciudades Medidas.

Envío un saludo con afecto. Expongo los siguientes antecedentes:

1. 28 de Febrero del 2020. En Sesión del Pleno del Ayuntamiento se aprueba el inicio de los trabajos de formulación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Santa Clara del Pedregal – Trigón.
2. 13 de Abril del 2020. En el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia, y conforme al acuerdo que estableció las medidas preventivas a implementar para mitigación y control de riesgos ante el virus Sars-CoV2 Covid-19, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo. Se aprueba el inicio del Foro de Opinión para el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Santa Clara del Pedregal – Trigón, de manera virtual, recibiendo algunos comentarios al respecto, en general.
3. 7 de Julio del 2020. En el punto de acuerdo Sexto, de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial al que Usted asiste personalmente, se aprueba, entre otras cosas, el inicio de la Consulta Pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Santa Clara del Pedregal – Trigón.
4. 15 de Julio del 2020. En el mismo marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia, esta Dirección envía a cada uno de los integrantes del Consejo Municipal, cada Director Responsable inscrito, y cada actor clave de la sociedad y del territorio, la información digital por correo relacionada al proyecto del Plan Parcial en cuestión para su revisión y retroalimentación, de manera virtual.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado en los artículos 26 A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 19 y 20 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículos 82, 84, 98, 99 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, le informo en la presente, del inicio de tal Consulta Pública, y pongo a revisión de las áreas que correspondan dentro de la Procuraduría, este proyecto del Plan Parcial, para los efectos que resulten. Agrego el ENLACE y SITIO WEB del Gobierno Municipal, donde se encuentra el proyecto de Plan Parcial para su descarga.

ENLACE: https://drive.google.com/drive/folders/1yVgyXj_43y2GQubkOsFN_K5jKQp1zgBr?usp=sharing

SITIO WEB: <http://transparencia.ocotlan.gob.mx/>

Se agradece su participación en el Consejo Municipal.
Dudas y aclaraciones. Ocotlán, Jalisco, México a 16 de julio del 2020.



Arquitecto Gerardo Luna Buenrostro, Encargado de Despacho de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, Ocotlán, Jalisco. y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
Delgadillo Araujo 514 A, planta alta de Unidad Administrativa Norte, lunes a viernes
9:00 – 15:00 horas.